



El Servicio de la Administración de Justicia



ENERO 2017

Sección Sindical Jaén. Tfno. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876  
[justicia-ja@fsc.ccoo.es](mailto:justicia-ja@fsc.ccoo.es) [www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia)  
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com> TWITTER [@CCOOJusticiaJa](https://twitter.com/CCOOJusticiaJa)

tribuna

sector de justicia

## OEP: el Ministerio de Justicia accede a negociar los puntos propuestos por CCOO

El Ministerio de Justicia confirma a CCOO que incluirá en el orden del día de la Mesa de Negociación del día 12 de enero los puntos propuestos por este sindicato.

Estos puntos son:

- Convocatoria de las pruebas de acceso a los Cuerpos Especiales del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses correspondientes a las ofertas de empleo público acumuladas de 2015 y 2016 y tanto del turno libre como de la promoción interna
- Negociación de la posible acumulación de las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017 de los cuerpos generales y de las condiciones en que dicha acumulación, en su caso, debería producirse (número de plazas convocadas, sistema de acceso, etc.)
- Negociación de la convocatoria extraordinaria de pruebas de promoción interna a las que se refiere el art. 490, 2, párrafo 2º de la LOPJ

Estos puntos cuya inclusión habíamos solicitado se suman a los previamente incluidos en el orden del día por el Ministerio relativos a la convocatoria de las pruebas de acceso a los cuerpos e Letrados de la Administración de Justicia (OEP 2016) y Médicos Forenses (OEP 2015)

**CCOO** en defensa del empleo público de  
calidad en la Administración de Justicia  
50% de plazas para la promoción interna

100% de las vacantes  
en las ofertas de empleo público

Los Derechos se Conquistán y se Defienden

**CCOO**  
primer sindicato de las  
Administraciones Públicas  
Sector de la Administración de Justicia



**La ampliación del permiso de paternidad a cuatro semanas, un compromiso del gobierno del PSOE desde 2009, incumplido hasta en seis ocasiones tanto por el gobierno de Zapatero como por el de Rajoy**

## **ENTRA EN VIGOR DESDE EL 1 DE ENERO DE 2017 LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO DE PATERNIDAD A CUATRO SEMANAS**

**Acaba de entrar en vigor, desde el 1 de enero de 2017, el contenido de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.**

Como es conocido, en el BOE de 7 de octubre de 2009 se publicó dicha Ley que en sus artículos 1 y 2 establecían la ampliación del permiso de paternidad para todos los ámbitos, públicos y privados, a cuatro semanas, con efectos de 1 de enero de 2011, hace ahora seis años.

Las tan solo aparentes buenas intenciones de los sucesivos Gobiernos del PSOE y del PP para ampliar el permiso de paternidad han chocado durante más de seis años con una política también restrictiva en el reconocimiento de derechos de las personas, también en la conciliación de la vida familiar y laboral, y con una actuación cobarde para reformar leyes obsoletas en esta materia.



Como se puede comprobar en las sucesivas modificaciones legislativas realizadas por ambos gobiernos desde 2010, que detallamos más abajo, la medida aprobada en 2009 se ha ido retrasando, hasta ahora, durante más de seis años, de forma absolutamente inexplicable.

Se modifica por la disposición final 11 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre. [Ref. BOE-A-2015-11644.](#)

Se modifica por la disposición final 10 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre. [Ref. BOE-A-2014-13612.](#)

Se modifica por la disposición final 22 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre. [Ref. BOE-A-2013-13616.](#)

Se modifica por la disposición final 18 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre. [Ref. BOE-A-2012-15651.](#)

Se modifica por la disposición final 11 de la Ley 2/2012, de 29 de junio. [Ref. BOE-A-2012-8745.](#)

*Téngase en cuenta que esta modificación ya se había realizado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre.*

Se modifica por la disposición final.8 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre. [Ref. BOE-A-2011-20638.](#)

Se modifica por la disposición final 13 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre. [Ref. BOE-A-2010-19703.](#)

## CAMBIO VOLUNTARIO DE ENTIDAD MÉDICA EN LA MUGEJU (período voluntario del 1 al 31 de enero de cada año)

Mutualidad  
General Judicial

Os recordamos que el cambio ordinario de entidad médica para mutualistas de la Mugeju es del 1 al 31 de enero de cada año.

En la página web de la Mugeju se describe tanto el cambio ordinario como extraordinario de entidad médica en la Mugeju para mutualistas. A continuación

reproducimos lo que está publicado en la web de Mugeju sobre el cambio de entidad médica:

"Los mutualistas y las mutualistas, cuando tramiten su alta en la Mutualidad General Judicial, pueden optar por recibir asistencia sanitaria a través de una entidad médica privada, que esté en el concierto, o de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas o, en Ceuta y Melilla, a través del INGESA.

Pueden cambiar su opción de entidad prestadora de la asistencia sanitaria en los siguientes supuestos:

**Cambio ordinario (Desde el 1 al 31 de enero de cada año)**

Los mutualistas pueden realizar un cambio ordinario de entidad médica todos los años, durante el mes de enero, por una sola vez.

Para solicitar dicho cambio, deberán presentar el modelo de Solicitud de Cambio de Entidad Médica, marcando la casilla de CAMBIO ORDINARIO, dentro del plazo establecido.

Asimismo, se podrá hacer cambio extraordinario de entidad médica fuera de ese plazo. En la web de la Mugeju se recoge:

**Cambio extraordinario (Durante todo el año)**

Cuando se produzca un cambio de destino del mutualista en activo, o de residencia del mutualista jubilado o del titular no mutualista, que implique, en todos los casos, un cambio de provincia.

En la página web de la Mugeju explican los pasos a seguir.

Se puede hacer el cambio ordinario de entidad médica de forma online"

- Solicitud Cambio de Entidad Médica
  - Prestaciones

**CCOO en defensa del empleo público de  
calidad en la Administración de Justicia**  
50% de plazas para la promoción interna  
100% de las vacantes  
en las ofertas de empleo público

Los Derechos se Conquistán y se Defienden





Catalá afirma en el Congreso que el Registro Civil será público, gratuito, electrónico y seguro, y que culminará la reforma de la Ley 20/2011

**CCOO exige al ministro de Justicia que no puede dilatar ni un día más la convocatoria de la mesa sectorial, y responder en ella a las reclamaciones que le hemos trasladado en sendas cartas de 4 de noviembre y 1 de diciembre**

Entre las reclamaciones que **CCOO** ha presentado al ministro desde su toma de posesión, y que éste debe garantizar en la mesa sectorial que debe convocar de inmediato, se encuentran:

- a) la recuperación de los tres días de asuntos particulares con efectos inmediatos (Acuerdo de 18.12.2015, BOE de 22 de enero de 2016),
- b) la incorporación a la plantilla de un número igual al de las plazas de refuerzo de más de 3 años (recogido en este mismo acuerdo)
- c) la inclusión en la convocatoria de la OEP 2017 de todas las plazas vacantes, avalada esta posición con las recientes sentencias del TJUE. Así como la recuperación del 50 % de plazas para la promoción interna de todos los cuerpos
- d) la modificación normativa para que en las sustituciones verticales se abone el 100 % del salario por todos los conceptos sin excepción, incluido el valor del trienio cuando ha sido perfeccionado durante la sustitución en el cuerpo superior. Y la regulación, mediante negociación, de las comisiones de servicio.
- e) la negociación del incremento del complemento específico del ámbito no transferido y la del complemento de productividad, haciéndolo extensivo a todos los cuerpos
- f) la garantía de que el Registro Civil continuará en el ámbito de la Administración de Justicia y servido por el personal funcionario de esta Administración y respetando todos los puestos de trabajo actuales.

Algunas de las afirmaciones de Catalá en su comparecencia en el Congreso.-

EN TU LUCHA DIARIA



**EXIGE TUS  
DERECHOS**

Catalá ha planteado que la decisión sobre los futuros encargados del Registro Civil surgirá de la negociación con los sindicatos representativos y *“que podrían ser los Letrados de la Administración de Justicia o lo que la negociación colectiva decida.”*

Afirmó, dentro de su intervención inicial, que: *“se crearán las oficinas de Registro Civil con plantilla de funcionarios de la Administración de Justicia, con puestos singularizados dentro de los Juzgados”*

No obstante es llamativo, y por eso preocupante, que algunas de las cuestiones expresadas por Catalá en su comparecencia sobre el Registro Civil no aparezcan en el texto escrito de su intervención completa, que el Ministerio de Justicia ha colgado el mismo 5 de diciembre en su página web, ni en la nota de prensa que remitió el Ministerio de Justicia a los medios de comunicación (también colgada en su web).

En su intervención, Catalá afirmó también:

-Revisará las tasas judiciales de nuevo, y exceptuará ahora de su pago a las pymes y a las entidades sin ánimo de lucro, así como a las comunidades de propietarios.

-En respuesta a los grupos parlamentarios, declaró que mantendrá partidos judiciales cercanos a los ciudadanos, si bien era partidario de la colegiación de los asuntos en los casos de mayor complejidad.

*“Porque –afirmó literalmente- es necesaria la presencia en los territorios, ya que 16 millones de personas viven en el ámbito rural y tienen los mismos derechos”*

-Apostará, dijo, por promover un sistema de gestión procesal común a todas las CCAA

**Catalá fue incapaz de hacer autocrítica alguna ante las críticas de los grupos parlamentarios de los enormes fallos que se han producido en este año ante la implantación del sistema lexnet y del expediente judicial electrónico, que, no solo no ha culminado con el papel cero, sino, en muchos casos, en todo lo contrario. Tampoco ha aceptado Catalá los enormes fallos del sistema por no haber comenzado con experiencias pilotos hasta que se dispusieran de las herramientas adecuadas que hicieran posible su puesta en marcha más generalizada. Catalá tampoco ha reconocido la falta de formación al personal que es el que ha tenido que afrontar los cambios sin medios suficientes, ni la insuficiencia de las plantillas.**

Entre las apuestas del ministro de Justicia para esta legislatura, afirmó, se encuentran la reforma de la LECr, la dirección de la investigación por el Ministerio Fiscal, un nuevo Estatuto del Ministerio Fiscal, la revisión de la Ley del año 2000 del proceso civil (LEC), la potenciación de la mediación y del arbitraje, la convocatoria de Ofertas de Empleo anuales (sin dato alguno de plazas que se convocarán) y la creación de nuevos órganos judiciales...

Asimismo, planteó:

- impulsar un Plan de redistribución de cargas *“para que los Juzgados estén mejor organizados para un mejor reparto de cargas de trabajo”* y la corrección de las descompensaciones de las mismas
- la especialización de juzgados

Además, propuso la creación de una **subcomisión** para el estudio y definición de una estrategia nacional de Justicia, dentro de la comisión de Justicia del Congreso, que concluirá sus trabajos en seis meses, en la que intervendrían –manifestó- todos los profesionales de la Justicia.

Valoración de CCOO de la intervención de Catalá en el Congreso.-

Respecto al Registro Civil, **CCOO** exige al ministro que convoque la mesa sectorial de inmediato, y defina en ella, con claridad y sin ambigüedades, que este imprescindible servicio público **seguirá siendo público y gratuito, con las mejoras tecnológicas necesarias, y que continuará siendo servido por el personal funcionario de la Administración de Justicia, manteniéndose todos los puestos de trabajo actuales.** Y le reclamamos que se comprometa a la reforma de la Ley 20/2011 garantizando estos principios.

Respecto al resto de la intervención del ministro de Justicia: **CCOO** sigue siendo muy crítica con la gestión inadecuada de la puesta en marcha de la implantación digital. Y en otras muchas de las cuestiones citadas por Catalá, éste no ha concretado nada, ha sido calculadamente ambiguo.

**CCOO** reclama al ministro de Justicia que, en la mesa sectorial, que no puede esperar más, se comiencen a negociar todas las reivindicaciones que hemos planteado por escrito y que son fundamentales para garantizar los derechos de las y los trabajadores. Ahí comprobaremos el verdadero talante del ministro y de su equipo, pues no nos valen en absoluto las buenas palabras, **CCOO** le exige a Catalá hechos.

**OBLIGADO POR LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS Y LA PRESIÓN SINDICAL LIDERADA POR **CCOO**, EL MINISTERIO DA LUZ VERDE A LA NEGOCIACIÓN PARA QUE EL REGISTRO CIVIL PERMANEZCA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Además de la confirmación del **STOP** a la privatización del Registro Civil, el Ministerio informó a **CCOO** y al resto de sindicatos presentes de sus planes de trabajo para esta legislatura

Además de la presentación del nuevo Director General de la Administración de Justicia, el Ministerio por boca de su número dos, la Secretaria de Estado, ofreció a los sindicatos diálogo y negociación para abordar las reivindicaciones que CCOO y el resto hemos venido planteando.

**CCOO en defensa del empleo público de  
calidad en la Administración de Justicia**

**50% de plazas para la promoción interna**

**100% de las vacantes  
en las ofertas de empleo público**

**Los Derechos se Conquistán y se Defienden**



Para la Secretaria de Estado, la negociación debe llevarse a cabo en coordinación con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas “para evitar desequilibrios injustificados”, como ocurre, por ejemplo con las retribuciones complementarias o los descuentos retributivos en las bajas por IT.

**1.- Cumplimiento del Acuerdo Ministerio de Justicia-Sindicatos de 18 de diciembre de 2015:**

- Para la recuperación de los 3 días que aun nos faltan de los permisos por asuntos particulares (que exigen la modificación de la LOPJ) el Ministerio ofrece comenzar las negociaciones para tener preparada la redacción de la modificación legislativa y así poder enviarla al Congreso de los Diputados junto con la primera iniciativa legislativa con rango de ley orgánica que parta del Ministerio de Justicia.
- En relación con la Oferta de Empleo Público las plazas aprobadas para 2015 y 2016 “son el suelo de partida” y se comprometió a seguir avanzando en los próximos “dos, tres o cuatro años” para reducir sustancialmente las tasas de empleo interino, mediante “mecanismos de ingreso que reconozcan a este personal interino su experiencia y servicios prestados”. Se nos ha comunicado que, en muy breve plazo (días, han dicho), se nos dará información sobre la convocatoria o acumulación a las de 2017 de las ofertas de empleo público pendientes de 2015 y 2016 (aunque han insistido que la de Médicos Forenses de 2015 sí será convocada, sin confirmar fecha).
- El Ministerio se ha comprometido asimismo a negociar las sustituciones (verticales y horizontales) y los planes de formación “mediante una visión estratégica orientada a la preparación para la promoción interna y a la capacitación del personal interino”.
- En relación con los descuentos retributivos en las bajas por IT el objetivo del ministerio es el de extender el acuerdo del ámbito no transferido (equiparación con jueces y fiscales) a las CCAA con competencias.
- La alta representante ministerial mostró su disposición plena a solucionar definitivamente el problema de falta de cotización de los periodos anteriores a 1990 no cotizados por el personal interino para lo que incrementará sus presiones ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Por último, informó que el Ministerio vincula la consolidación de las plazas de refuerzo a la negociación de una nueva orden de selección y nombramiento del personal interino.

**2.- Registro Civil:**

- La Secretaria de Estado ha aceptado que hay que “retocar” la Ley 20/2011 del Registro Civil que entrará sí o sí en vigor en julio de 2017 (no habrá, por tanto, más prórrogas ni vacatio legis) y que hay que mejorar los programas y medios informáticos.
- A través de la urgente negociación colectiva con los representantes sindicales el Ministerio asume su predisposición a que sea el personal de la administración de justicia quien siga

asumiendo la llevanza de este servicio público que deberá constituir una oficina específica con personal allí destinado y con una relación de puestos de trabajo propia y diferenciada del resto de la oficina judicial y fiscal, tanto en los registros civiles exclusivos como en los radicados actualmente en los Juzgados de Primera Instancia, Juzgados Mixtos o Juzgados de Paz.

### **VALORACIÓN DE CCOO:**

Para CCOO esta predisposición de palabra al diálogo y a la negociación colectiva tiene que plasmarse en hechos concretos por lo que hemos solicitado que la convocatoria de la mesa de negociación se haga sin más demora para una primera reunión el próximo 9 de Enero.



CCOO hemos mostrado nuestra predisposición de llegar YA a un acuerdo en materia de Registro Civil y que se abandonen definitivamente las intenciones

privatizadoras desarrolladas hasta ahora dejando este Servicio Público, desjudicializado, pero en el ámbito de la Administración de Justicia.

Para CCOO, el resto de las ofertas del ministerio son claramente insuficientes y así se lo hemos hecho saber a la Secretaria de Estado y tienen que mejorarse a través de la negociación colectiva para:

- Que la recuperación de la totalidad de los 9 días de permiso por asuntos particulares sea, desde ya, una realidad.
- Que se consoliden en plantilla todas las plazas de refuerzo estructurales.
- Que en la próxima Oferta de Empleo Público se convoque el 100% de las plazas vacantes mediante el sistema de concurso-oposición.
- Que se recupere el 50% de las plazas para la promoción interna.
- Que la regulación de las sustituciones se amplíe a la regulación de las comisiones de servicio y para que se reconozcan el 100% de las retribuciones y derechos laborales del cuerpo superior en las sustituciones verticales.
- Que se establezcan mejoras retributivas en el complemento específico, en el complemento general del puesto (eliminándose los grupos de población), en los juzgados de guardia de disponibilidad y permanencia y se pague la productividad.
- Que se negocien las funciones, plantillas, formación, retribuciones y salud laboral y el calendario de implantación en relación con las nuevas tecnologías.
- Que los concursos de traslado incluyan todas las plazas vacantes, también las de la Mugeju.
- Que se creen nuevos órganos judiciales con el consiguiente aumento sustancial de las plantillas donde las cargas de trabajo así lo exijan.

Además de todo ello y ante los anuncios del Ministro de Justicia de acometer importantes reformas organizativas en la Administración de Justicia hemos vuelto a exigir que la implantación de las mismas se haga de forma consensuada y negociada, toda vez que pueden afectar significativamente a nuestras condiciones de trabajo.

**CCOO** hemos manifestado que no renunciamos a ellas y exigimos la recuperación de las retribuciones recortadas desde 2010, del 100% de las retribuciones en las bajas por IT, de la jornada laboral de 35 horas semanales, de las prestaciones de la Mutualidad General Judicial, de la acción social y de todos los demás derechos recortados con la excusa de la crisis económica.

**CCOO** pretendemos, con el apoyo de los trabajadores y las trabajadoras, conseguir a través de la negociación colectiva todas estas reivindicaciones pero no descartamos la convocatoria de movilizaciones que, como en el caso del Registro Civil, han mostrado su necesidad y su eficacia para torcer la voluntad de los Gobiernos cuando estos pretenden deteriorar los servicios públicos y las condiciones de trabajo de sus empleados y empleadas.



## PLAN DE FORMACIÓN 2017 JUNTA DE ANDALUCÍA

En el BOJA del 30 de diciembre se publica el Plan de Formación 2017 del Instituto Andaluz de Administración Pública. (IAAP).

Plazo de presentación de solicitudes: **Del 9 al 31 de enero**, ambos inclusive.

**NOVEDAD:** El Plan 2017 se ha dividido por semestres de tal manera que solo se pueden solicitar las acciones formativas que figuran en el Anexo XII, Formación de Justicia, **Semestre 1.**

(<http://www.intranet.iaap.junta-ndalucia.es/media/documentos/plandeformacion2017.pdf>)

Las **acciones formativas del segundo semestre** serán objeto de una **convocatoria específica** durante el mes de **JUNIO**.

La solicitud se presentará a través de la aplicación SAFO, disponible en la página web del IAAP. <http://www.safo.iaap.junta-andalucia.es>. En la solicitud se indicará un máximo de 4 acciones enumeradas por orden de preferencia.

Inglés y Francés: Serán objeto de convocatoria específica que se publicará en el BOJA por lo que no se incluirán en esta solicitud.

**NOVEDAD:** El Catálogo de acciones formativas indicando los objetivos, capacidades y contenidos de cada una de ellas se puede consultar en la página web del IAAP.

Por tanto, las acciones formativas que se pueden solicitar entre el 9 y el 31 de enero, ambos inclusive, son:

Personal de los Cuerpos de Gestión Procesal, Tramitación y Auxilio Judicial:

- Las acciones formativas presenciales del Anexo XII. Primer semestre, que se oferten en la provincia donde radica su centro de trabajo hasta un máximo de 4 y teniendo en cuenta el personal al que va destinada cada acción formativa.
- Todas las acciones formativas de Teleformación del primer semestre, excepto inglés y francés, también teniendo en cuenta el personal destinatario preferente de cada una de las acciones formativas.

Personal de la Medicina Forense destinado en los IML de Andalucía:

- Las acciones formativas presenciales específicas para ese personal que figuren en el Anexo XII. Primer Semestre con independencia de donde radique su centro de trabajo.
- Las acciones formativas de Teleformación del primer semestre, excepto inglés y francés.

**Formación Abierta:** Todo el personal puede solicitar las acciones formativas recogidas en el Anexo I. Formación abierta, no sujeta a convocatoria y a la que se puede acceder a través de la página web del IAAP.

